

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2022/4260 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas para sufragar gastos estructurales y de funcionamiento en el contexto de las dificultades generadas por la COVID-19, por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, el correspondiente expediente municipal, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que, durante dicho plazo, cualquier interesado pueda examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, el Proyecto de Ordenanza Municipal, inicialmente aprobado, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torreblascopeadro.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torreblascopedro, 9 de septiembre de 2022.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.